



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: Treinta y Uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 23 33 000 2020 01998 00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Acto a controlar: ACUERDO No. 002 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de julio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Acuerdo No. 002 del 26 de mayo de 2020 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LOS PORCENTAJES DE APORTES Y SUBSIDIOS APLICABLES EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020”* expedido por el Alcalde Municipal de Concordia – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 25 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01998-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

ORIGINAL DE LA PROVIDENCIA REPOSA EN EL EXPEDIENTE FIRMADO POR EL MAGISTRADO


**ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**



Elaboró: Fredy Alonso Madrigal A-
Despacho 08